

ELECTROPERU

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN
SISTEMAS ELECTRICOS Y EN SISTEMAS DE CONTROL”**

NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. ENTIDAD CONTRATANTE	4
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
3. PRIORIDAD DE ATENCIÓN	4
4. FECHA REQUERIDA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN	4
5. ANTECEDENTES.....	4
6. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	5
7. JUSTIFICACIÓN	5
8. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	5
8.1. Objetivo General	5
8.2. Objetivo específico	5
9. ALCANCES DEL SERVICIO	5
9.1. Gestión de Proyectos	6
9.2. Proyecto: Intervenciones Prioritarias	6
9.3. Proyecto: Implementación del Sistema BESS del CPM.....	6
9.4. Reuniones de Trabajo	7
10. CONTENIDOS TÉCNICOS MINIMOS	7
11. DOCUMENTOS ENTREGABLES	7
12. IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	8
13. LUGAR DE ENTREGA	9
14. PLAZO DE ENTREGA.....	9
14.1. CRONOGRAMA ESTIMADO	10
15. REQUISITOS DEL POSTOR.....	10
16. VALOR ESTIMADO.....	10
17. ADELANTO Y GARANTIAS.....	10
18. FORMA DE PAGO	11
19. FORMULA DE REAJUSTE	11
20. PENALIDADES APLICABLES	11
20.1. PENALIDAD POR MORA	11
21. SEGUROS APLICABLES	12
22. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	12
23. DECLARATORIA DE VIABILIDAD	12

24. OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y VICIOS OCULTOS	12
24.1. Obligaciones del Proveedor del servicio	12
24.2. Obligaciones de ELECTROPERU	13
24.3. Responsabilidades del Proveedor del servicio	13
25. CLAUSULAS LEGALES.....	13
26. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	14
27. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD	14
28. CONTROL DE CAMBIOS	14
29. PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	14

1. ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN SISTEMAS ELECTRICOS Y EN SISTEMAS DE CONTROL

3. PRIORIDAD DE ATENCIÓN

Urgente (U).

4. FECHA REQUERIDA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN

Prestación prevista para iniciar a partir de la fecha indicada en la orden de proceder.

Fecha estimada de inicio: Diciembre de 2025.

5. ANTECEDENTES

ELECTROPERU S.A. (en adelante ELECTROPERU) es una empresa de generación de electricidad que opera el Complejo Hidroeléctrico Mantaro, conformado por dos centrales hidroeléctricas en cascada: Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo (SAM) y Central Hidroeléctrica Restitución (RON), situadas en el corazón de la Cordillera Peruana de los Andes, en la vertiente del Atlántico sobre la margen izquierda del río Mantaro.

En el marco del portafolio de proyectos de ELECTROPERU, está en desarrollo un proceso de modernización tecnológica de sus sistemas de control y supervisión, así como la incorporación de nuevas tecnologías de almacenamiento energético (BESS) en el Centro de Producción Mantaro (CPM).

Dentro de este proceso destacan dos proyectos estratégicos:

- **Intervenciones Prioritarias**, orientado al reemplazo de componentes eléctricos en baja y media tensión de SAM y RON, cables 230 kV RON; regulador de velocidad RON, componentes y equipos de Control/Scada SAM y RON; **la Remodelación Arquitectónica del Centro de Control Lima (CC2)** que comprende el diseño y adecuación del nuevo Centro de Control principal en la sede San Juan (Lima), donde se centralizará la operación de las centrales hidroeléctricas Santiago Antúnez de Mayolo (SAM), Restitución y demás instalaciones del CPM.
- **Implementación del Sistema BESS en el CPM**, orientado a dotar al complejo de una instalación de almacenamiento de energía mediante baterías, que permitirá una operación más eficiente, segura y flexible de las centrales hidroeléctricas y su participación en la regulación de frecuencia.

La complejidad técnica de estos proyectos exige un acompañamiento experto en gestión, integración, control de alcance y coordinación intergerencial. Por ello, se requiere contratar los servicios de un profesional de amplia experiencia, conocedor de los procesos de gestión de proyectos de

ELECTROPERU, de los sistemas eléctricos y SCADA del CPM; de la operación de centrales eléctricas y de gestión de proyectos bajo los lineamientos del PMBOK.

6. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Se requiere contratar a un ingeniero especialista, en adelante el Proveedor del servicio, que desarrollará el “Servicio de soporte técnico especializado de gestión de proyectos en sistemas eléctricos y en sistemas de control”.

7. JUSTIFICACIÓN

La contratación del servicio de soporte técnico especializado se justifica por la necesidad de contar con acompañamiento experto en la gestión e integración de los proyectos estratégicos de modernización eléctrico y de control /Scada de las Intervenciones Prioritarias y principalmente del componente Centro de Control Lima (CC2) y del Sistema BESS del Centro de Producción Mantaro, los cuales demandan una coordinación técnica rigurosa entre diversas áreas usuarias con los Equipos de Trabajo de los dos proyectos indicados. Este servicio permitirá fortalecer la planificación, control y supervisión de ambos proyectos, asegurar la compatibilidad entre sistemas SCADA, sistemas eléctricos y la infraestructura civil, mitigar riesgos técnicos y contractuales, y garantizar la ejecución eficiente y confiable de las iniciativas, en concordancia con los objetivos estratégicos de ELECTROPERU

8. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Objetivo General

Contar con una persona natural que se encargue del “Servicio de soporte técnico especializado de gestión de proyectos en sistemas eléctricos y en sistemas de control”.

8.2. Objetivo específico

Brindar soporte técnico especializado y asesoría metodológica a la Subgerencia de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos y a la Subgerencia de Operaciones de la Gerencia Comercial, con el fin de fortalecer la gestión, integración y supervisión de los proyectos de modernización en las Intervenciones Prioritarias (principalmente el CC2) y el proyecto BESS; optimizando los procesos de planificación, control, coordinación y ejecución.

9. ALCANCES DEL SERVICIO

El proveedor del servicio brindará asesoramiento técnico y de gestión de proyectos conforme a los siguientes componentes:

9.1. Gestión de Proyectos

- Revisión de la información del sistema de control y supervisión existente y proyectado por la ingeniería presentada en proceso de desarrollo de los dos proyectos indicados.
- Asesoramiento en la aplicación de las buenas prácticas del PMBOK (gestión de integración, alcance, cronograma, costos, riesgos, comunicaciones, calidad y adquisiciones).
- Asesoramiento en la elaboración, revisión y actualización de los Planes de Gestión de ambos proyectos.
- Revisión y propuesta de indicadores de desempeño e hitos críticos de seguimiento.
- Identificación y reporte riesgos técnicos, contractuales y administrativos, proponiendo medidas de mitigación.
- Revisión y formulación observaciones o aportes a los términos de referencia, especificaciones técnicas y expedientes de contratación elaborados por terceros o consultores.
- Participación en reuniones técnicas y de coordinación con las áreas involucradas, elaborando minutas y recomendaciones técnicas.

9.2. Proyecto: Intervenciones Prioritarias

- Asesoramiento en la disposición arquitectónica y funcional de ambientes del nuevo centro de control (CC2), asegurando su compatibilidad con los equipos SCADA, redes y sistemas auxiliares (HVAC, UPS, cableado estructurado, CCTV, control de acceso, entre otros).
- Revisión y validación de requerimientos técnicos y de infraestructura civil y eléctrica del CC2.
- Coordinación con los interesados del proyecto la compatibilidad de los sistemas a instalar por el Consorcio GE Hydro con la infraestructura en remodelación del CC2, con Supervisión, Administración del Proyecto, Subgerencia de Operaciones.
- Apoyo en la capacitación del personal operativo y en la definición de procedimientos de mantenimiento y operación del nuevo centro de control CC2.
- Revisión de los términos de referencia y documentos de contratación relacionados con las etapas arquitectónica y de equipamiento de la remodelación del CC2.
- Opinión técnica en aspectos puntuales relacionados con la modernización de los componentes eléctricos y de control del proyecto Intervenciones Prioritarias y el proyecto conexo denominado Cadena de Generación CH RON.

9.3. Proyecto: Implementación del Sistema BESS del CPM

- Soporte en la planificación, estructuración y gestión de riesgos del proyecto BESS.
- Asesoramiento en la elaboración del expediente de contratación, el cual comprende:
 - a) Estudios complementarios (Preoperatividad, Operatividad – COES e Instrumento de Gestión Ambiental), y
 - b) Diseño definitivo, fabricación, pruebas, transporte, montaje y puesta en servicio del sistema BESS

- Revisión de las especificaciones técnicas, cronogramas y planos de la implementación del BESS.
- Participación en la evaluación de la infraestructura disponible y ubicación óptima de los nuevos equipos.
- Acompañamiento en una visita técnica al CPM para reconocimiento de campo, verificación de condiciones de instalación y coordinación con las partes involucradas (Proveedor del servicio, , Administración del Proyecto, Subgerencia de Producción del CPM).

9.4. Reuniones de Trabajo

Se realizarán reuniones de trabajo periódicas (al menos una vez por semana) para el seguimiento y coordinación de las actividades del servicio, estas podrán ser realizadas en las oficinas de ELECTROPERU en San Juan sede Lima o vía virtual, el Proveedor del servicio podrá proponer reuniones técnicas durante la ejecución del servicio con el propósito de exponer y/o transmitir de manera efectiva los requerimientos, esclarecer alcances y/u observaciones al Servicio.

10. CONTENIDOS TÉCNICOS MINIMOS

10.1. Condiciones específicas

- El Proveedor del servicio deberá cumplir con el perfil solicitado en el numeral 15 de los presentes términos de referencia.
- El Proveedor del servicio realizará su labor en forma remota y presencial en la Sede Lima durante las reuniones de trabajo. Esta labor incluye una visita de reconocimiento al CPM.
- El Proveedor del servicio deberá ser responsable de proveer los equipos de ofimática, y equipos para la verificación de instrumentación que sea necesaria para el cumplimiento del servicio.
- El Proveedor del servicio deberá cumplir con los requisitos de SSOMA y normas de seguridad de ELECTROPERU

11. DOCUMENTOS ENTREGABLES

El Proveedor del servicio presentará informes mensuales que constituyen los entregables formales del servicio.

Cada informe incluirá los contenidos correspondientes al entregable programado y, adicionalmente, un reporte de las actividades desarrolladas durante el período, conforme a los alcances establecidos en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

Los entregables deberán describir de manera cualitativa las acciones ejecutadas, los productos elaborados o revisados, los resultados alcanzados y las recomendaciones formuladas.

A continuación, se detallan los informes entregables específicos:

1. **Entregable N° 1** - Informe de diagnóstico inicial y plan de trabajo.
2. **Entregable N° 2** - Informe de asesoría técnica en la elaboración de expedientes de contratación CC2 y BESS.
3. **Entregable N° 3** - Matriz de riesgos y estrategias de mitigación.
4. **Entregable N° 4** - Propuesta de mejora de planes de gestión.
5. **Entregable N° 5** - Informe final con conclusiones, lecciones aprendidas y lineamientos de continuidad.

La presentación de los entregables se efectuará en archivo digital, a través de la mesa de partes virtual de ELECTROPERU (<https://facilita.gob.pe/t/2264>) y al Administrador del Contrato en formato PDF.

De considerarse necesario, el Proveedor del servicio podrá realizar reuniones o presentaciones virtuales (vía Zoom o Meet) con el fin de facilitar la revisión y aprobación de los entregables.

12. IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Durante el proceso de ejecución del servicio para las reuniones presenciales en San Juan Sede Lima y visita técnica en el Centro de Producción Mantaro, el Proveedor del servicio está obligado a adoptar todas las medidas y precauciones necesarias para la seguridad del personal para evitar accidentes y brindar la asistencia adecuada. Esto incluye por parte del Proveedor del servicio lo siguiente:

- Cumplir la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 29783 (aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR), el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad-2013 (aprobado mediante Resolución Ministerial N° RM-111-2013 MEM/DM) La no observancia de las normas legales y/ o Reglamentos, lo hará responsable por los daños y perjuicios que resulten.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad Art. N° 44 de ELECTROPERU Este documento indica entre otros, la necesidad de contar con los procedimientos de trabajo de las actividades efectuadas por cada trabajador
- Antes de ingresar al Centro de Producción Mantaro, el Proveedor del servicio presentará una copia de la póliza de Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo de su personal que comprende el SCTR – Pensión y Salud, por el periodo que dure la visita técnica.
- El Proveedor del servicio deberá presentar previo al ingreso al CPM, el Certificado y la Evaluación Médica Pre-empleo o Preocupacional efectuada en Centros Médicos ocupacionales autorizado por DIGESA. Tiene por objeto determinar el estado de salud al momento del ingreso, y su aptitud a los trabajos del servicio contratado.
- Los profesionales asignados por el Proveedor del servicio deberán conocer y cumplir con las normas de Salud y Seguridad Ocupacional, el Artículo 33° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de ELECTROPERU, así como contar con los respectivos EPPs.

13. LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio será en gabinete principalmente en modalidad virtual, con participación presencial en reuniones técnicas o de coordinación en la sede Lima previa coordinación con la Administración del Servicio.

El Proveedor del servicio realizará una visita técnica de reconocimiento al Centro de Producción Mantaro (CPM), con permanencia mínima de dos (2) días calendario (sin considerar los traslados). El costo de la visita técnica (traslados, viáticos) es de cargo del Proveedor del servicio y ELECTROPERU brindará alojamiento al profesional asignado.

14. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la ejecución del servicio es de 165 (ciento sesenta y cinco) días calendario, el cual se computará a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder emitida por el Administrador del Contrato como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	ENTREGA DEL INFORME POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO	OBSERVACIONES DE ELECTROPERU (A)	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO (B)	CONFORMIDAD POR ELECTROPERU (C)
1. Revisión inicial y Plan de trabajo.	Dentro de los 30 días a emitida la orden de proceder	Dentro de los 5 días siguientes a la entrega del informe	Dentro de los 5 días siguientes (A)	Dentro de los 3 días siguientes de (B)
2. Informe de asesoría técnica en la elaboración de expedientes de contratación CC2 y BESS	Dentro de los 60 días a emitida la orden de proceder	Dentro de los 5 días siguientes a la entrega del informe	Dentro de los 5 días siguientes (A)	Dentro de los 5 días siguientes de (B)
3. Informe conteniendo la Matriz de riesgos y estrategias de mitigación	Dentro de los 90 días a emitida la orden de proceder	Dentro de los 5 días siguientes a la entrega del informe	Dentro de los 5 días siguientes (A)	Dentro de los 5 días siguientes de (B)
4. Informe de propuesta de mejora de planes de gestión	Dentro de los 120 días a emitida la orden de proceder	Dentro de los 7 días siguientes a la entrega del informe	Dentro de los 5 días siguientes (A)	Dentro de los 3 días siguientes de (B)
5. Informe Final	Dentro de los 150 días a emitida la orden de proceder	Dentro de los 7 días siguientes a la entrega del informe	Dentro de los 5 días siguientes (A)	Dentro de los 3 días siguientes de (B)

Nota: Los plazos de entrega por el Proveedor del servicio son de días calendarios y contados a partir de la orden de proceder

14.1. Cronograma Estimado

Las actividades previstas a ser realizadas por el Proveedor del servicio han sido estimadas de acuerdo al siguiente cronograma:

Mes	Actividades Principales
Mes 1	Revisión documental inicial, diagnóstico técnico de proyectos CC2 y BESS, elaboración del plan de trabajo.
Mes 2	Asistencia técnica en la formulación de TDR y revisión del expediente de contratación del CC2.
Mes 3	Integración técnica CC2 /BESS, matriz de riesgos y estrategias de mitigación.
Mes 4	Asesoría en la estructuración técnica y contractual del expediente BESS.
Mes 5	Visita técnica al CPM, consolidación de resultados y emisión del informe final.

15. REQUISITOS DEL POSTOR

El postor será un especialista Ingeniero Electricista o Mecánico-Electricista colegiado con experiencia en gestión de proyectos en centrales hidroeléctricas y experiencia específica en sistemas eléctricos de potencia y sistemas SCADA. Para esto, el postor deberá acreditar lo siguiente:

- Experiencia laboral mínima de 15 años, incluyendo experiencia en gestión y ejecución de proyectos de generación eléctrica y automatización industrial.
- Experiencia comprobada en un (01) proyecto de modernización de sistemas SCADA, centros de control y equipamiento electromecánico en centrales de más de 100 MW.
- Conocimiento del PMBOK y de metodologías de gestión de riesgos y calidad.

La acreditación será con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los requisitos antes indicados.

Asimismo, debe presentar la siguiente documentación:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de servicios.

16. VALOR ESTIMADO

El Valor Estimado del servicio se determinará producto de la indagación de mercado e incluye los impuestos como el IGV o la retención del 8% de impuesto a la renta, seguros y cualquier otro concepto que pudiera incidir en la prestación a efectuar, como son seguros SCTR, EPP, alimentación, y todos los costos relacionados para los fines del servicio, entre otros.

17. ADELANTO Y GARANTIAS

No se otorgará

18. FORMA DE PAGO

El valor del pago por los servicios a prestar será a suma alzada, e incluye los impuestos de ley (Impuesto a la Renta de ser el caso o IGV) y cualquier otro concepto y seguro que incida en el costo total del servicio de Proveedor del servicio a prestar.

Se realizarán pagos parciales, previa entrega y aprobación del informe entregable detallado en el numeral 11 de los presentes TDR, con conformidad emitida por la Subgerencia de Investigación de Proyectos, y conforme al siguiente detalle:

- **Primer Pago del 20%** del monto total del servicio, a la aprobación del Entregable 1.
- **Segundo Pago del 20%** del monto total del servicio, a la aprobación del Entregable 2.
- **Tercer Pago del 20%** del monto total del servicio, a la aprobación del Entregable 3.
- **Cuarto Pago del 20%** del monto total del servicio, a la aprobación del Entregable 4.
- **Quinto Pago del 20%** del monto total del servicio, a la aprobación del Entregable 5.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad del pago por el Administrador del Contrato y la recepción de la factura correspondiente.

El Proveedor del servicio deberá presentar el expediente de pago correspondiente, conteniendo, como mínimo, los siguientes documentos:

- Factura o Recibo de Honorarios (Electrónica y Archivo XML)
- Copia del Contrato u Orden de Servicio (parte pertinente)
- Informe de conformidad de recepción del Administrador del Servicio.
- Consulta RUC
- Cuenta bancaria y Código Cuenta Interbancario (CCI)

El expediente de pago será presentado en archivo digital mediante la mesa de partes virtual de ELECTROPERU cuyo enlace es el siguiente: <https://facilita.gob.pe/t/2264>.

19. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

20. PENALIDADES APLICABLES

20.1. PENALIDAD POR MORA

La penalidad se aplicará de acuerdo con el Art. 162 del Reglamento de la LCE.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ELECTROPERU aplicará al Proveedor del servicio una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente, en la presentación de los Informes del servicio descrito en el numeral 11.1 Entregables, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}^{(1)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}^{(2)}}$$

Donde:

(1) Monto vigente del contrato.

(2) Plazo de entrega.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, ELECTROPERU podrá resolver el contrato por incumplimiento.

21. SEGUROS APLICABLES

EL Proveedor del servicio es responsable de contratar como mínimo y mantener vigentes durante la visita técnica en el Centro de Producción Mantaro el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR de pensión y salud).

22. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de contratación será a suma alzada, para tal fin, el Proveedor del servicio formulará su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución.

El proceso de contratación será de tipo CONTRATACION MENOR

23. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.

24. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

24.1. Obligaciones del Proveedor del servicio

Sin ser limitativo, el Proveedor del servicio deberá:

- Coordinar y llevar adelante en su oportunidad, las actividades necesarias para el desarrollo del servicio, dentro de los alcances de los términos de referencia y el contrato correspondiente.
- Para el desplazamiento al CPM, el Proveedor del servicio deberá remitir previamente a ELECTROPERU la póliza de seguros indicada en el ítem 21, así como el certificado y examen médico ocupacional acorde a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-TR-2012.

- No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por el presente servicio.
- Garantizar el uso de toda su experiencia, conocimientos y recursos, para elaborar y entregar un estudio de calidad y utilidad para los fines propuestos por ELECTROPERU
- Participar en reuniones de coordinación que se requieran con ELECTROPERU, presenciales, telefónicas o video conferencia, a solicitud y conformidad de las partes, a efectos de mantener permanente informado a ELECTROPERU de los avances del servicio y/o de los aspectos que se estimen convenientes.

24.2. Obligaciones de ELECTROPERU

- Cumplir con los trámites de los pagos correspondientes al servicio.
- Brindar la información y la documentación disponible, que requiera el Proveedor del servicio para cumplir con los servicios encomendados.
- Brindar las facilidades del caso, para el ingreso a sus instalaciones y el alojamiento correspondiente durante el periodo del servicio.
- Participar en las reuniones de coordinación, requeridas por el Proveedor del servicio, en el marco de los alcances del servicio prestado por éste, dentro de los alcances de los Términos de Referencia y el contrato correspondiente.
- Otorgará la conformidad y procesará las facturas correspondientes conforme a la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, sus disposiciones complementarias y las normas internas de ELECTROPERU.

24.3. Responsabilidades del Proveedor del servicio

- Será responsable del cumplimiento de la totalidad de alcances establecidos en los Términos de Referencia, siguiendo las mejores prácticas de ingeniería, gestión de proyectos y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, en coordinación permanente con ELECTROPERU
- No podrá transferir parcial ni totalmente los derechos y obligaciones materia de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de ELECTROPERU
- Los originales de los textos, planos y diseños, notas de cálculo y otros documentos que reciba el Proveedor del servicio con relación al proyecto, son de carácter confidencial, quedando absolutamente prohibido difundir dicha documentación total o parcialmente, sin consentimiento previo y por escrito de ELECTROPERU Esta reserva subsistirá después de la fecha de terminación del servicio y se extenderá a todo el personal que estuviese, directa o indirectamente al servicio del Proveedor del servicio.

25. CLAUSULAS LEGALES

No aplica.

26. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

La Subgerencia de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos, estará a cargo de la administración del servicio, quien propondrá a la Gerencia de Proyectos, la designación de un Administrador, con quien se efectuarán todas las coordinaciones relacionadas con el desarrollo del servicio.

Las comunicaciones oficiales deberán ser remitidas a la Subgerencia indicada, salvo los temas relacionados con pagos o solicitudes de modificación del servicio, que serán remitidos a través de la Gerencia de Proyectos.

27. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La documentación e información obtenida de ELECTROPERU y la que elabore el Proveedor del servicio dentro de los alcances del presente servicio, son de propiedad de ELECTROPERU y en consecuencia no podrán ser divulgadas o difundidas a terceros en forma total o parcial para otros fines que no sean los del presente servicio, manteniendo la confidencialidad del caso.

28. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Comentario
1	2025-11-12	Primera emisión

29. PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Versión N° 1	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ing. Oswaldo Rueda		2025-11-12
Aprobado por:	Ing. Álvaro García		
Aprobado por:	Ing. Freddy Juarez		

San Juan de Miraflores 12 de noviembre de 2025